



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA ENCARGO DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA "GENERALÍSIMO
JOSE DE SAN MARTÍN"**

Resolución Vice-Ministerial N° 167-2023-MINEDU

Se hace de conocimiento al personal nombrado del ámbito nacional, que reúnan los requisitos establecidos en la presente norma. que se encuentra abierta la inscripción a la Primera Convocatoria para encargo de puestos y funciones de gestión pedagógica en la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Generalísimo José de San Martín" en las fechas propuestas a continuación:



Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 22 al 25 de setiembre (4 días hábiles)	DRESM
02	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		EESPP "GJSM"
			Postulantes
03	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados	Del 26 de setiembre al 01 de octubre (4 días hábiles)	CE de EESP
04	Presentación de reclamos	02 de octubre (01 día hábil)	Postulantes
05	Absolución de reclamos	03 de octubre (01 día hábil)	CE de EESP
06	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	06 de octubre (01 día hábil)	CE de EESP
07	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	07 al 09 de octubre (02 día hábil)	DRE
TOTAL		13 días hábiles	

1. Los puestos de gestión pedagógica propuestos en el concurso ocupan las siguientes posiciones.

Nº	CATEGORÍA	CARGO DE GESTION PEDAGÓGICA	ENCARGO	CÓDIGO NEXUS
01	B	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	POR PUESTO	116331E541R6
02	B	SECRETARIO ACADÉMICO	POR PUESTO	116331E511R5
03	B	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	POR PUESTO	116331E541R5
04	B	JEFE DE FORMACIÓN CONTINUA	POR PUESTO	116331E541R7
05	B	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	POR PUESTO	116331E531R7
06	B	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	POR PUESTO	116331E541R0
07	B	COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	POR PUESTO	116331E541R7
08	B	JEFE DE LA UNIDAD DE POST GRADO	POR FUNCIÓN	
09	B	COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD	POR FUNCIÓN	

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1. Alcance de la postulación

a) En cargo de puesto de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de puestos de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito regional y nacional, que reúnan los requisitos establecidos en la presente norma.

b) Encargo de funciones de puestos de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de funciones de puesto de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD de la institución a la que postula.

2. Requisitos de postulación

Los requisitos mínimos requeridos para postular al puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP son los siguientes:

A. Para el jefe de Unidad Académica

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU
- Mínimo cuatro (04) años de experiencia como docente en Educación Superior
- Mínimo (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o en gestión de áreas y/o programas académicos
- Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general

B. Para el puesto de Coordinador de Área Académica

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- Grado de maestro, registrado en la SUNEDU
- Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro años de experiencia como docente en Educación Superior
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general

C. Para el puesto de Coordinador de Área de práctica preprofesional e Investigación

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro Registrado en Sunedu
- Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

D. Para el puesto de Secretario Académico

- a. Ser docente de la CPD.
- b. Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c. Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- d. Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en educación Superior.
- e. Mínimo dos (2) de experiencia en el puesto al que postulo y/o experiencia en gestión de procesos académicos
- f. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

E. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

- a. Ser docente de la CPD.
- b. Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c. Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- d. Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o programa de desarrollo socio emocional para el estudiante.
- e. Mínimo tres (3) años de experiencia como docente de educación superior
- f. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general

F. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación

- a. Ser docente de la CPD.
- b. Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c. Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- d. Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o 3 años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- e. Mínimo tres (3) años de experiencia como docente de educación superior
- f. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general

G. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Formación Continua

- a. Ser docente de la CPD.
- b. Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c. Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- d. Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas formativos.
- e. Mínimo tres (3) años de experiencia como docente de educación superior
- f. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

H. Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad

- a. Ser docente de la CPD.
- b. Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c. Grado de Maestro registrado en la SUNEDU
- d. Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e. Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f. Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

I. Para el puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado de EESP

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro registrado en la SUNEDU
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

3. Impedimentos para postular y asumir la Encargatura de puesto o de funciones

Se encuentran impedidos de postular y asumir la Encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la Encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes. Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de gestión.



COMITÉ DE EVALUACIÓN